DECRETO Nº 968

CASTRO, 18 de OCTUBRE de 2017

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº43, de fecha 12 de Octubre de 2017; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

DENOMINESE con el nombre de "**MIRADOR DR. RENE TAPIA SALGADO"**, al Mirador panorámico ubicado en calle Chacabuco de la ciudad de Castro.-

El Dr. René Tapia Salgado, quien fuera Diputado y Alcalde de Castro, Hijo Ilustre de la Comuna de Castro; vivió durante toda su vida en ese lugar, identificándose como persona con dicha calle, donde tenía su consulta de atención como médico de la ciudad, relevante vecino de la comuna de Castro, con una trayectoria ciudadana de relevancia para la ciudad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:

Concejo Municipal - Interesados - Dirección Obras D.O.M. - Secretaria Comunal Planificación (Secplan) – Oficina Emergencia - Dirección Tránsito y TT.PP – Carpeta respectiva - Archivo "13".